

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C.C. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA, KARINA GASPAR HERNÁNDEZ, KELLY JOHANA ONTIVEROS, RAMÓN HERNÁNDEZ, ERIKA ANGUIANO, UHZZIEL TOBÍAS, MAVIAEL RAMOS Y OMAR TAMEZ,

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 30 DE ABRIL DEL 2024

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): LEGISLACIÓN Y A LA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor



115
11

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
PARA REFORMAR Y ADICIONAR ARTÍCULOS
DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

y DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

2 Anexas copias simples de
2 credenciales de elector 2

HONORABLE LXXVI LEGISLATURA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Presente. -

Los que suscriben, Lic. José Ulises Treviño García, Lic. Karina Gaspar Hernández, Lic. Kelly Johana Jiménez Ontiveros, Lic. Ramon Hernández Castillo, Lic. Erika Berenice Anguiano Rodríguez, Lic. Uhzziel Obed Tobías Tristán, Lic Maviael Verenice Ramos Ahedo y Lic. Omar Heraclio Tamez Salazar, con excepción del último [REDACTED]

[REDACTED] ante esta H. LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, comparecemos a presentar y poner a sus consideración INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR Y ADICIONAR ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN y DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorable LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León:

La presente iniciativa tiene como objetivo fortalecer el marco legal vigente en materia de prevención y sanción de la violencia de género, específicamente en lo concerniente al delito de amenazas. La reciente experiencia vivida por la Lic. Kelly Johana Jiménez Ontiveros, abogada y candidata a Diputada Local del Distrito XXVI, quien fue víctima de acoso y amenazas, pone de manifiesto la necesidad de adoptar medidas adicionales para proteger a las mujeres frente a situaciones de violencia y asegurar su seguridad e integridad, pudiendo traer a colación la muerte de Debanhi Escobar ya que fue un suceso mediático sobre la desaparición y fallecimiento de una joven mexicana, el 9 de abril de 2022, circunstancias en las que de no haber intervenido

agentes externos de los agresores de la candidata a diputada que suscribe la presente, hubiera terminado desaparecida.

Por ello, proponemos reformar y adicionar disposiciones al Código Penal para el Estado de Nuevo León, con el fin de tipificar y sancionar de manera más efectiva el acoso y las amenazas dirigidas contra las mujeres, así como para establecer medidas de protección especiales en estos casos.

PROPUESTA DE REFORMA Y ADICIÓN DE ARTÍCULOS:

Inclusión de Agravantes por Acoso y Actuación en Grupo:

1.- Se propone adicionar un párrafo al artículo 291 del Código Penal para el Estado de Nuevo León, para establecer como circunstancia agravante del delito de amenazas el hecho de que el autor haya actuado en conjunto con dos o más personas, así como el uso de un vehículo como herramienta para cometer el delito.

Ejemplo:

- Se adiciona un párrafo al artículo 291 del Código Penal para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

"En caso de que el delito de amenazas sea cometido por dos o más personas en conjunto, o utilizando un vehículo como herramienta para cometer el delito, la pena se incrementará hasta en una mitad."

2.- Adición de Medidas de Protección Especiales:

Se propone agregar un artículo nuevo al Código Penal para el Estado de Nuevo León que establezca medidas de protección específicas para las víctimas de acoso y amenazas, garantizando su seguridad e integridad física y emocional.

Ejemplo:

- Se adiciona un artículo nuevo al Código Penal para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

"Artículo XX. Medidas de Protección para Víctimas de Acoso y Amenazas: El Poder Judicial del Estado de Nuevo León estará facultado para dictar medidas de protección especiales para las mujeres víctimas de acoso y amenazas, que incluyan restricciones de acercamiento y vigilancia sobre los agresores, garantizando así su seguridad e integridad física y emocional."

3. Agravante por Motivación de Género:

Se propone añadir un párrafo al artículo 292 del Código Penal para el Estado de Nuevo León, para establecer como circunstancia agravante del delito de amenazas el hecho de que la conducta delictiva haya sido motivada por razones de género.

Ejemplo:

- Se adiciona un párrafo al artículo 292 del Código Penal para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

"La pena se incrementará hasta en una mitad cuando la amenaza haya sido motivada por razones de género."

CONCLUSIONES:

La presente iniciativa tiene como objetivo principal proporcionar un marco legal más sólido para prevenir y sancionar la violencia de género en el estado de Nuevo León, especialmente en lo que respecta al delito de amenazas. Con estas reformas y adiciones, buscamos garantizar la protección y seguridad de todas las mujeres frente a situaciones de acoso y amenazas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Única. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León a 26 de abril de 2024

ATENTAMENTE:

Lics. José Ulises Treviño García

Lic. Karina Gaspar Hernández

Lic. Kelly Johana Jiménez Ontiveros

Lic. Ramón Hernández Castillo

Lic. Erika Pérez Arceano Rodríguez

Lic. Uhzziel Obed Tobías Tristán

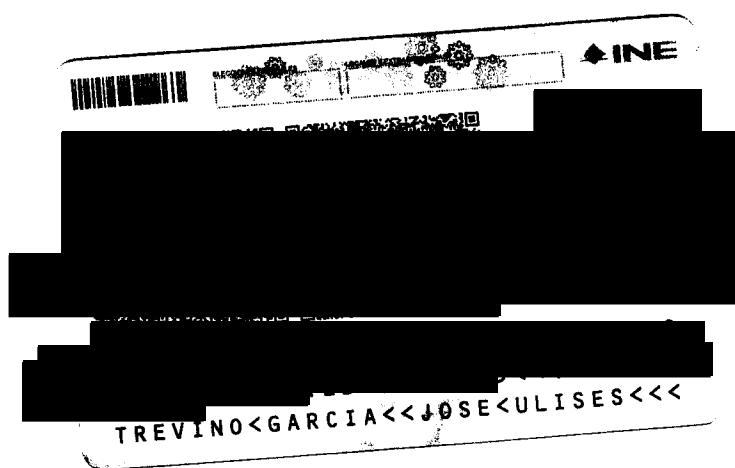
Lic Mavial Velencio Ramos Ahedo

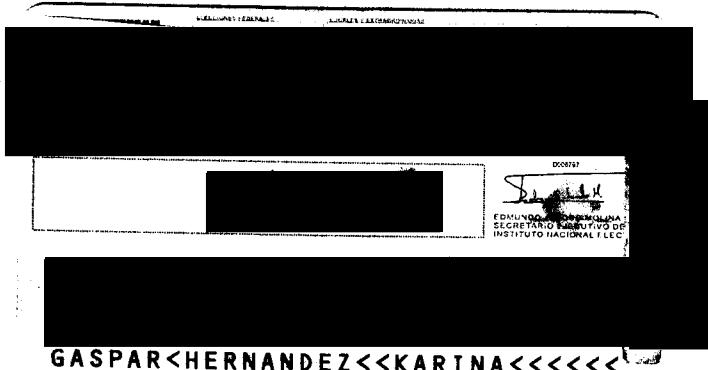
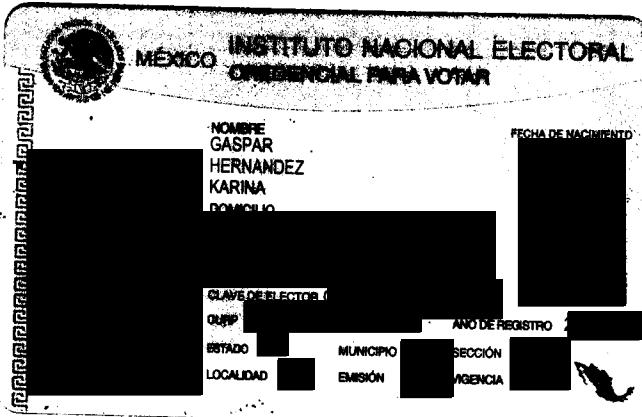
Lic. Omair Lázaro Jámez Salazar

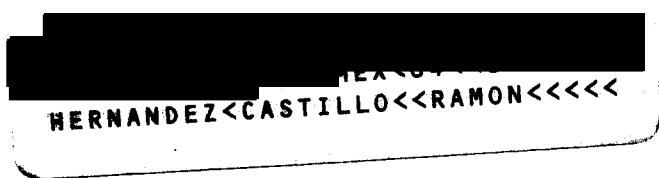
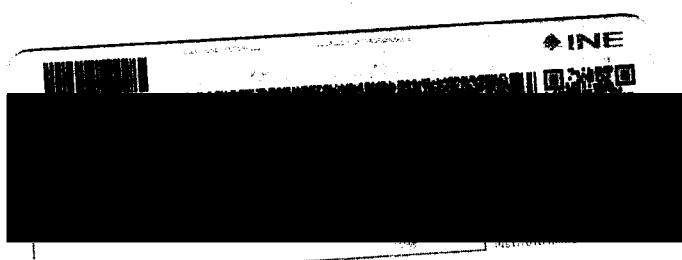
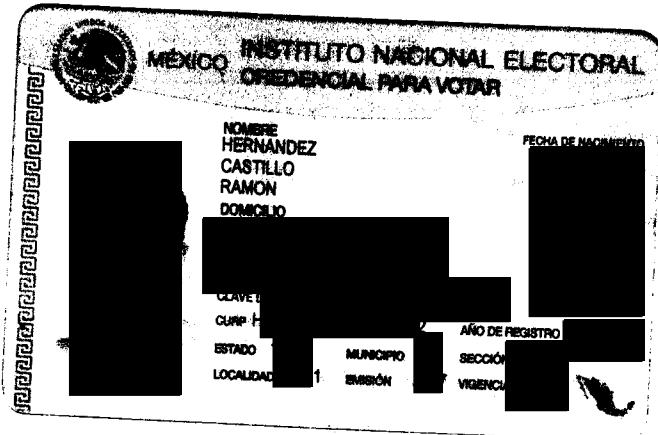


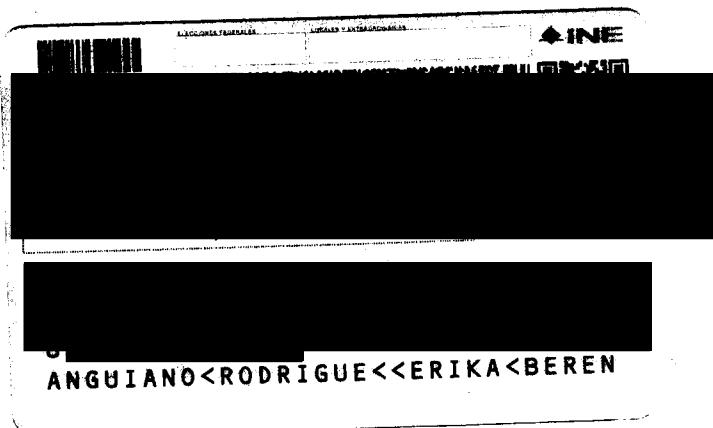
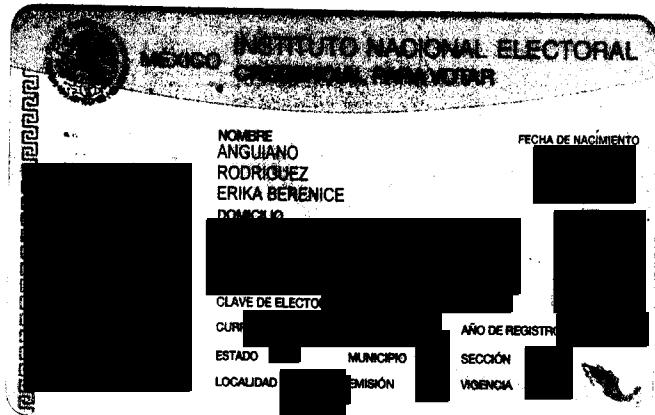
REGISTRO ELECTORAL

NOMBRE TREVINO GARCIA JOSE ULISES	SEXO H
DOMICILIO [REDACTED]	
CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]	
CURP [REDACTED]	AÑO DE REGISTRO [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]	SECCION [REDACTED]
VIGENCIA [REDACTED]	









MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

RAMOS
AHEDO
MAVIAEL VERENICE

DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO

20/01/1993

SÍGUEME ELECTOR

AÑO DE REGISTRO 1993 05

ESTADO

MUNICIPIO

SECCIÓN

LOCALIDAD

EMPLAZAM.

VIGENCIA





• 1000

RAMOS<AHEDO<<MAVIAEL<VERENICE<



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

TAMEZ
SALAZAR
OMAR HERACLIO

DOMICILIO

CLAVE DE ELECTOR

CURP

AÑO DE REGISTRO

FECHA DE NACIMIENTO

SECCIÓN

VIGENCIA

ESTE DOCUMENTO ES UNA CREDENCIAL PARA VOTAR. NO ES UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL.



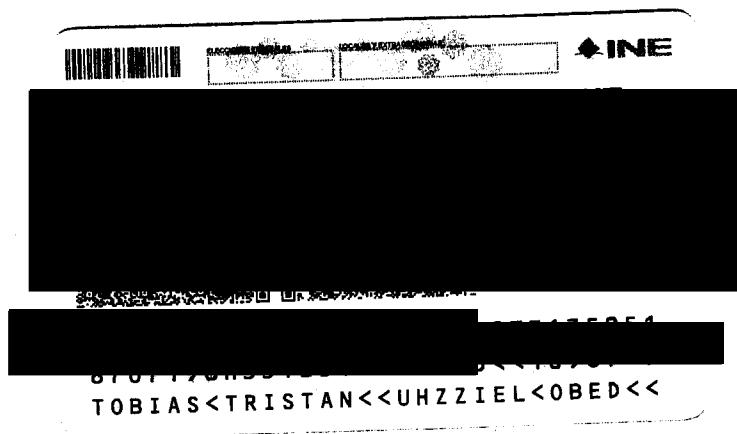
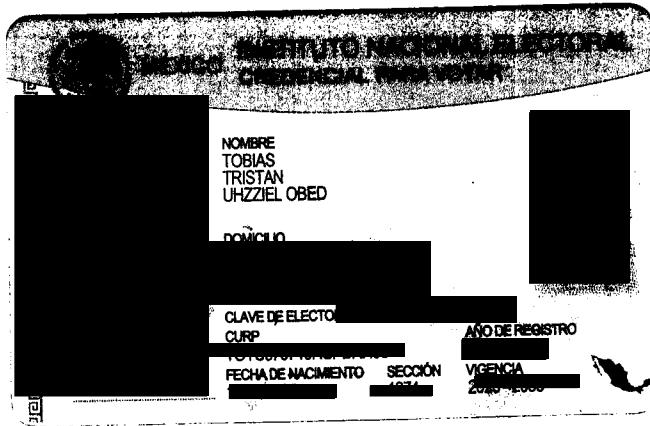


ELECCIONES FEDERALES

LOCALES EXTRADISTritUALES



TAMEZ<SALAZAR<<OMAR<HERACLIO<<



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
OFICIALÍA DE PARTES



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El H. Congreso del Estado de Nuevo León, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Finalidades para las cuales serán tratados sus Datos Personales

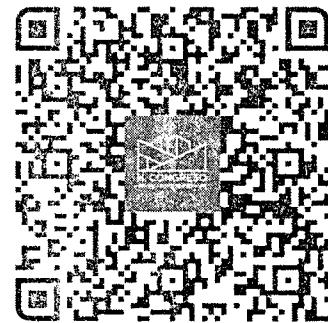
Sus datos personales serán utilizados para: a) Registro de Iniciativas; b) Registro de Convocatorias. (Otros documentos o información que consideren se presentan); y c) Trámites, asuntos administrativos. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Oficialía de Partes, adscrita a la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado.

Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO

Se informa que podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) de sus datos personales de forma presencial ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o al correo electrónico enlace.transparencia@hcnl.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia a la dirección antes señalada, enviar un correo electrónico a enlace.transparencia@hcnl.gob.mx o bien, comunicarse al Tel: 81815-095000 ext. 1065.



Sitio dónde consultar el Aviso de Privacidad Integral

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://www.hcnl.gob.mx/privacidad/> o bien, de manera presencial en las instalaciones del Congreso del Estado, directamente en la Unidad de Transparencia.

Última actualización: Abril 2023

Consiento y autorizo que mis datos personales y datos sensibles (si se presenta el caso) sean tratados conforme a lo previsto en el presente aviso de privacidad.

Si autorizo

No autorizo

Domicilio para recibir las notificaciones que correspondan:

Calle:

Núm. Ext. _____ Núm. Int. _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Teléfono(s): _____

Estado: _____

C.P. _____

Consiento y autorizo el recibir las notificaciones a través de medios electrónicos; y en su caso, señalo el siguiente correo electrónico.

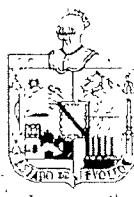
Si autorizo

No autorizo

Correo: _____

Kelly Jorana Jiménez Antúnez

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL INTERESADO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

- Oficio signado por el C. Lic. José Arturo Salinas Garza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, mediante el cual remite la lista de personas candidatas seleccionadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, quedando integrada por los CC. Marcela Cecilia García Valladares, Marisol Isidora Muñiz Flores y Neyda Nataly Oviedo Guevara, turnándose con carácter de urgente con el número de Expediente 18368/LXXVI
- Escrito signado por el C. Carlos Emiliano Arias Guadiana, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a diversos artículos del Código Penal para el Estado de Nuevo León al cual le fue asignado el número de Expediente 18379/LXXVI
- Escrito presentado por los CC. José Ulises Treviño García, Karina Gaspar Hernández, Kelly Johana Ontiveros, Ramón Hernández, Erika Anguiano, Uhzziel Tobías, Mavioel Ramos y Omar Tamez, mediante el cual presentan iniciativa de reforma diversos artículos del Código Penal para el Estado de Nuevo León y al Código Civil para el Estado de Nuevo León, el cual fue turnado a las Comisiones Unidas de Legislación y a la de Justicia y Seguridad Pública, con el número de Expediente 18387/LXXVI - -
- Escrito signado por el C. Dip. Denisse Daniela Puente Montemayor, integrante del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 444 del Código Penal para el Estado de Nuevo León, el cual fue turnado con carácter de urgente con el número de Expediente 18395/LXXVI

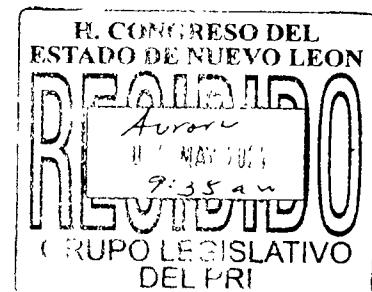
Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del Código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Reitero a Usted mi consideración y respeto

ATENTAMENTE
Monterrey N.L. a 30 de abril del 2024

MTRA. ARMANDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR

c c p archivo
LNCA/JMM





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 1986/LXXVI

C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.-



Por medio del presente, me permito informarle que en Sesión celebrada el día 30 de abril del presente año, el C. Presidente del H. Congreso del Estado, turnó a la Comisión que Usted preside, los siguientes asuntos:

- Escrito signado por la C. Dip. Cecilia Sofía Robledo Suárez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a los artículos 5, 6 y 57 Bis 5 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 18389/LXXVI
- Escrito signado por la C. Dip. Jessica Fludia Martínez Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 76 de la Ley en Materia de Desaparición y Búsqueda de Personas para el Estado de Nuevo León, en materia de acceso a los programas de búsqueda para desplazarse a otros Estados, turnado con el número de Expediente 18399/LXXVI
- Escrito signado por la C. Dip. Sandra Elizabeth Pámaries Ortiz y los integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma y adición de diversos artículos del Código Penal para el Estado de Nuevo León, en materia de personas juzgadas, el cual fue turnado con el número de Expediente 18333/LXXVI
- Escrito signado por la C. Mariana Silva Juárez y un grupo de ciudadanos, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al Artículo 7 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 18340/LXXVI
- Escrito signado por la C. Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras, integrante del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 287 Bis I del Código Penal para el Estado de Nuevo León, turnándose con carácter de urgente, con el número de Expediente 18355/LXXVI
- Escrito signado por la C. Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras, integrante del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 226 Bis III del Código Penal para el Estado de Nuevo León, el cual fue turnado con carácter de urgente, con el número de Expediente 18356/LXXVI





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 5765/LXXVI
Expediente Núm. 18387/LXXVI

C. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA
PRESENTE.-

Con relación a su escrito, presentado en conjunto con los CC. Karina Gaspar Hernández, Kelly Johana Ontiveros, Ramón Hernández, Erika Anguiano, Uhzziel Tobías, Maviael Ramos y Omar Tamez, mediante el cual presentan iniciativa de reforma diversos artículos del Código Penal para el Estado de Nuevo León y al Código Civil para el Estado de Nuevo León, me permito manifestarle que el C. Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León:

"Trámite: De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Fracción III y el Artículo 39 fracciones II y IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a las Comisiones unidas de Legislación y a la de Justicia y Seguridad Pública, las cuales son presididas por el C. Dip. Félix Rocha Esquivel y el C. Dip. Javier Caballero Gaona, respectivamente."

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

[REDACTED]
ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 30 de abril de 2024

MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

- Escrito signado por la C. Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre y los integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al Artículo 27 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y a la Ley Sobre el Contrato de Seguro, en materia de cobertura universal de salud mental, turnado con carácter de urgente, con el número de Expediente 18360/LXXVI.
- Escrito signado por el C. Dip. Eduardo Gaona Domínguez, Coordinador del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa por el que se expide la Ley de los Derechos Digitales del Estado de Nuevo León, la cual consta de 34 artículos y 1 artículo transitorio, turnado con carácter de urgente, con el número de Expediente 18372/LXXVI.
- Escrito signado por la C. Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda, integrante del Grupo Legislativo Movimiento de Regeneración Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 11 de la Ley del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 18373/LXXVI.
- Escrito presentado por la C. Jennifer Aguayo Rivas, Presidenta de Movimiento por la Igualdad en Nuevo León, A.C., mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 294 del Código Civil del Estado de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 18377/LXXVI.
- Escrito signado por el C. Víctor Manuel Botello Garza, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, turnado con carácter de urgente, con el número de Expediente 18380/LXXVI.
- Escrito signado por la C. Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre, integrante del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al Artículo 71 de la Ley de Vivienda, el cual fue turnado con carácter de urgente, con el número de Expediente 18383/LXXVI.
- Escrito signado por el C. José Roberto Medina Martínez, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, turnado con el número de Expediente 18384/LXXVI.
- Escrito presentado por los CC. José Ulises Treviño García, Karina Gaspar Hernández, Kelly Johana Ontiveros, Ramón Hernández, Erika Anguiano, Uhziel Tobías, Mavial Ramos y Omar Tamez, mediante el cual presentan iniciativa de reforma diversos artículos del Código Penal para el Estado de Nuevo León y al Código Civil para el Estado de Nuevo León, turnado a las Comisiones unidas de Legislación y a la de Justicia y Seguridad Pública, con el número de Expediente 18387/LXXVI.



"2024, Año del Bicentenario del Poder Legislativo del Estado"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 1994/LXXVI

C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
PRESENTE.-



Por medio del presente, me permito informarle que en Sesión celebrada el día 30 de abril del presente año, el C. Presidente del H. Congreso del Estado, turnó a esta Comisión que Usted preside, los siguientes asuntos:

- Escrito signado por la C. Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz y los integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma a diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en materia de eliminación de la caducidad de las iniciativas, al cual le fue asignado el número de Expediente 18327/LXXVI.
- Escrito signado por la C. Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz y los integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana, en materia de eliminación de la caducidad de las iniciativas, asignándole el número de Expediente 18328/LXXVI.
- Escrito signado por la C. Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz y los integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma por adición al Artículo 39 Bis al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, en materia de consulta previa en reformas que se relacionen con personas con discapacidad, turnándose con el número de Expediente 18329/LXXVI.
- Escrito signado por la C. Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre y Dip. Eduardo Gaona Domínguez, integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa por la que se Expide a la Ley para la Cultura de la Paz en el Estado de Nuevo León, la cual consta de 28 artículos y 3 artículos transitorios, al cual le fue asignado el número de Expediente 18336/LXXVI.
- Escrito signado por la C. Daniela Monserrat Rangel Morales y un grupo de ciudadanos, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al Artículo 870 del Código Civil para el Estado de Nuevo León, turnado con el número de Expediente 18345/LXXVI.
- Escrito signado por la C. Catalina Flores Saucedo y un grupo de ciudadanos, mediante el cual presentan iniciativa de reforma por adición de un Artículo 393 Bis al Código Civil para el Estado de Nuevo León, turnándose con el número de Expediente 18346/LXXVI.
- Escrito signado por el C. Dip. Perfecto Agustín Reyes González, integrante de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 18349/LXXVI.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del Código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Sin más por el momento, reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 30 de abril de 2024

MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR

